



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 003/2017

VISTO:-

Que, se observa un simple error material en la parte dispositiva del Decreto N°002/2017, por cuanto se expresa que la Licencia Gremial al Agente Sr. Jorge Darío MARTÍN, DNI N° 14.420.283, es *"...por el lapso de OCHO (8) días mensuales corridos o hábiles a su elección, a partir del día de la fecha y por todo el período que dure su mandato"*, cuando en realidad no debería quedar limitado a ese lapso –de 8 días mensuales-, en función al carácter que reviste el mandato por el cual fue electo el Agente.-

Y CONSIDERANDO:-

Que, si bien los fundamentos vertidos para conceder licencia con goce de haberes al referido Agente en el Decreto N°002/2017, son correctos, y se entienden reproducidos también en los presentes considerandos como fundamento del presente Decreto, es necesario salvar el error indicado.-

POR TODO ELLO:-

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal y lo prescripto por el Estatuto del Empleado Público, Ordenanza N° 261/86/A, Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88;

EL INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO lo dispuesto en el DECRETO N°002/2017.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE LICENCIA GREMIAL con goce de haberes al Secretario de Finanzas del Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la Provincia de Córdoba, Agente Jorge Darío MARTIN, D.N.I. N° 14.420.283, a partir del día 11/01/2017 y por todo el período que dure su mandato.-

ARTÍCULO 3º.- INFORMESE a las Oficinas de Contaduría y Personal para su conocimiento y efectos, con copia del presente decreto a la parte interesada.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Enero de 2017.-